

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int. : 12157057

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1640

OVALLE, 25 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera doña Dahiana CARRASCO SANTANA de nacionalidad DOMINICANA que ingresara al país el 16 de Septiembre de 2014, se le ha otorgado visación de residente TEMPORARIA de en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a doña Dahiana CARRASCO SANTANA de nacionalidad DOMINICANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/FAC  
[851] 25/10/2019

Distribución:

- Depto. Extranjería y Migración
- POLIN
- Archivo.